

B



MEDIO AMBIENTE

PROFEPA

Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

FECHA: jueves, 03 de noviembre de 2022

RFC: HEMB681229 493

HERRERA

DATOS DEL COMISIONADO

BEATRIZ

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

No. de empleado: 1063

Nivel y Puesto:

P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: LOS MUNICIPIOS DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUE.

Durante los días: 18, 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2022

Con el objeto de: REALIZAR TRABAJOS DE INPECCIÓN EN ATENCIÓN A DENUNCIAS, NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE EMPLAZAMIENTO Y EJECUCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD ORDENADAS EN DICHS ACUERDOS, RECORRIDOS Y OPERATIVOS.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

Table with columns: NO. OFICIO DE COMISIÓN, LUGAR, PERIODO COMISIÓN (FECHA DE INICIO, FECHA TERMINO), DÍAS, CUOTA DIARIA, IMPORTE (Pesos). Includes a row for MUNICIPIO DE SANTA INES AHUATEMPAN, PUE. and a TOTAL row.

TRANSPORTE:

Table for AVION: IMPORTE PASAJE: \$ -

Table for AUTOBUS: IMPORTE PASAJE: \$ -

Table for AUTO OFICIAL: IMPORTE CASSETAS \$ 88.00

SUMA VIATICOS + PASAJES \$308.00

IMPORTE EN LETRA: (--TRESIENTOS OCHO PESOS 00/100 M.N.--)

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA: ING. BEATRIZ HERRERA MEZA
JEFE INMEDIATO: LIC. ALICIA NORMA HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
AUTORIZADO: LIC. ALICIA NORMA HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RUC=199037/28946

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 **Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE BEATRIZ HERRERA MEZA **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** HEMB681229493

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIATICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Santa Inés Ahuatempan	Puebla	31/10/2022	31/10/2022	0	1	MXN	440.00	220.00	100% 220.00
TOTAL DÍAS:				0	1				
								EUROS	0.00
								DOLARES	0.00
								PESOS	220.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REALIZAR TRABAJOS DE INSPECCION

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	BEATRIZ HERRERA MEZA ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.5/ 1929 /22

Puebla, Pue., a 01 de noviembre de 2022

**C. BEATRIZ HERRERA MEZA
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante el periodo del **29 al 30 del mes de octubre del año dos mil veintidós, lleve a cabo las siguientes actividades:**

- **CUBRIR LA GUARDIA DE FIN DE SEMANA, A FIN DE ATENDER SOLICITUDES DE PERITAJES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA O ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.** -----

Para lo cual tendrá a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

MARCA	SUB MARCA	AÑO DE FABRICACIÓN	NÚMERO DE SERIE	PLACAS	LÍNEA	NÚMERO DE CILINDROS
NISSAN	NP 300	2019	3N6AD33A8KK865323	NGH 1477	PICK UP	4*

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1020/2022 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes

L'ANHM/1'BJM/3

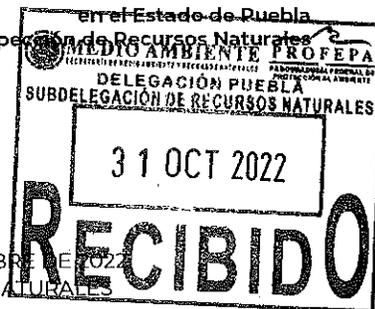




INFORME DE COMISIÓN

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN
PRESENTE.

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.5/1929/22 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022
AREA DE ADSCRIPCIÓN: SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
NOMBRE DE LOS COMISIONADOS: BEATRIZ HERRERA MEZA
PERIODO DE LA COMISIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2022



- CUBRIR LA GUARDIA DE FIN DE SEMANA, A FIN DE ATENDER SOLICITUDES DE PERITAJES DE LA FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA O ALGUNAS OTRAS ACTIVIDADES INHERENTES A LA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES.

Carpeta de Investigación número: FED/PUE/PBL/0003089/2022
Distancia y Tiempo de Traslado al sitio: Recorrido de aproximadamente 130 kilómetros en un tiempo aproximado de 2 hr.
Se pernocto en la zona: SI NO X Aplica viático: SI NO Tipo de zona: URBANA RURAL X
Índice de Marginación (CONAPO) ALTA X MUY ALTA Comprobación de viáticos: FACTURA TRANSITO X

El día 30 de octubre de 2022 alrededor de las 09:00 horas me constituí en el municipio de Santa Inés Ahuatempan, Pue., con el objeto de atender la solicitud del Lic. Rigoberto Martínez Treviño, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Cedula B-IV-5 Puebla, a efecto de verificar el vehículo marca: Ford, modelo: F350, año: 2011, tipo: Chasis, cabina color: rojo, con placas de circulación RW69027 particulares del Estado de Oaxaca, con número de identificación vehicular (NIV) 1FDEF3G6XBEA49420, el cual sobre su plataforma o área de carga se puede observar el apilamiento de diversos costales de nylon o plástico, los cuales en su interior contienen producto forestal maderable consistente en "Carbón Vegetal", llevar a cabo el resguardo y traslado del vehículo con su respectiva carga a las instalaciones del encierro de grúas denominado "Servicio de Grúas Tlahuapan", ubicado en carretera a San Salvador el Verde número 24, colonia San Cayetano, Tlahuapan, Pue., y emitir el dictamen correspondiente.

Por lo que una vez el vehículo depositado, se procedió a la cuantificación de la carga, teniéndose lo siguiente:

Una vez ubicado el vehículo y la carga, se procedió a contabilizar y pesar todos y cada uno de los costales que en su interior se puede apreciar contienen carbón vegetal (producto forestal maderable), mismos que forman el apilamiento; contabilizándose un total de 109 costales de nylon o plástico.

Imagen 2. Se observa el indicio no. 2, los costales con carbón vegetal



2.3. DESCRIPCIÓN DE INDICIOS OBJETO DE ESTUDIO

- Indicio 2.

Una vez contabilizados los costales, se procedió a pesar todos y cada uno de los costales, mismos que ya contaban con un número de identificación pintado en una de las caras del mismo, obteniéndose la siguiente información:

No. Costal	Peso (Kg)						
1	16	29	16	57	16	85	16
2	16	30	16	58	16	86	16
3	16	31	16	59	16	87	16
4	16	32	16	60	16	88	16
5	16	33	16	61	16	89	16
6	16	34	16	62	16	90	16
7	16	35	16	63	16	91	16



5. CONCLUSIONES

En relación a la solicitud realizada por el Agente del Ministerio Público de la Federación, tenemos:

1. **Emita dictamen en clasificación de la especie carbón vegetal, que se encuentra en el área de carga del vehículo marca Ford Modelo: F350 año 2011 Tipo: Chasis Cabina Color: Rojo con placas de circulación RW69027, particulares del Estado de Oaxaca, número de identificación vehicular (NIV) 1FDEF3G6XBEA49420.**

En relación a este punto, es importante señalar que en este acto no es posible identificar o determinar la especie a la cual pertenece el "carbón vegetal" en cuestión y objeto del presente dictamen, ya que es un producto forestal que ha pasado por un proceso de transformación (carbonización) de la madera de la cual proviene, causando con ello se pierdan las características del tipo de madera o especie del que procede.

2. **Determine la cantidad de metros cúbicos y peso asimismo manifieste la norma oficial a la que pertenece el carbón vegetal, es decir si se encuentra sujeto a protección especial, o regulada por algún tratado internacional del que México sea parte.**

Como ya se mencionó anteriormente se contabilizaron un total de 109 costales, arrojando un peso total de 1744 kilogramos, y utilizando la relación o equivalencia utilizada por la SEMARNAT (la cual corresponde procedimientos empíricos de experimentos rápidos), nos arroja un volumen de **8.720 metros cúbicos** de carbón vegetal.

Por lo que refiere a si la especie de la cual proviene el carbón vegetal se encuentra regulada por algún tratado internacional o alguna Norma Oficial Mexicana, como se mencionó en el punto anterior, no es posible determinar la especie a la que pertenece, motivo por el cual tampoco es posible determinar si se encuentra o no dentro de algún estatus de protección o regulación.

3. **Valide el formato de Remisión Forestal número 25214708 que se adjunta al presente y en la tesitura de no ser la Autoridad facultada para expedir o validar el documento antes descrito, realice las gestiones necesarias a efecto de solicitarlo a la autoridad competente.**

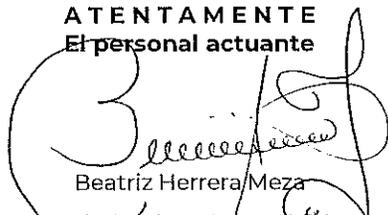
El formato "Remisión Forestal" con folio número 25214708, mismo que se adjuntó al oficio número PUE-EIL-BIV-C5-1359/2022, de fecha 29 de octubre de 2022, se podrá verificar si cumple con las medidas de seguridad que establece la SEMARNAT, es necesario tener el documento original a la vista, sin embargo del formato en imagen digital se puede observar que presenta algunas irregularidades u observaciones en el llenado del mismo, según el instructivo de llenado, siendo la primera observación que la fecha de expedición y vencimiento establece que son: 26 de septiembre de 2022 y 28 de septiembre de 2022, los cuales no corresponden a la fecha en que se está realizando el presente estudio, así como el número de costales y el volumen, no corresponde a lo que se encuentra en la plataforma del vehículo automotor en cuestión. De la misma forma carece del nombre y firma del chofer.

4. **Informe si con este documento antes referido, se podría tener acreditada la legal posesión del producto vegetal afecto.**

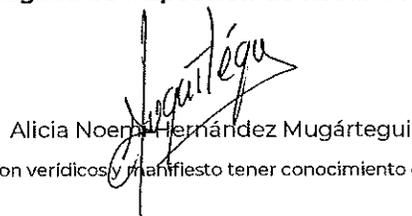
Como se mencionó en el punto anterior, el documento "remisión forestal" que se tiene a la vista en imagen digital carece de total valor para acreditar la "legal procedencia" de los productos forestales maderables "carbón vegetal" que se ubican en un apilamiento de varios costales, y que arrojan un volumen de **8.720 metros cúbicos**.

Concluyendo los trabajos alrededor de las 17:00 horas, retornando a la ciudad de Puebla después de ingerir alimentos, a fin de emitir el dictamen correspondiente, mismo que fue presentado alrededor de las 23.30 horas vía correo electrónico y físicamente fue presentado el día 31 de octubre de 2022 alrededor de las 10:00 horas en las oficinas de la Fiscalía General de la República.

ATENTAMENTE
El personal actuante


Beatriz Herrera Meza

Vo. Bo.
La Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales


Alicia Noemí Hernández Mugártegui

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

C.c.p. Subdirección Administrativa.- Edificio.
Interesados.